

**COMISIÓN NACIONAL DEL  
MERCADO DE VALORES**

Área de Mercados  
Pº de La Castellana, 19  
28046 MADRID

Madrid, 20 de diciembre de 2012

Muy Sr. mío:

De conformidad con lo establecido en el artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores adjunto les remitimos el siguiente hecho relativo a Red Eléctrica Corporación, S.A.:

El Consejo de Administración de Red Eléctrica Corporación, S.A., en sesión celebrada el 20 de Diciembre de 2012, ha acordado distribuir un dividendo a cuenta de los resultados del ejercicio 2012 por importe bruto de 0,6764 euros por acción, al que se aplicará la retención pertinente en el momento del pago.

El pago de dicho dividendo se hará a todas las acciones con derecho a dividendo el día 2 de enero de 2013, de acuerdo con la normativa de funcionamiento de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (IBERCLEAR), actuando como agente de pagos el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

Fdo.: Rafael García de Diego